

## INSTITUCIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN POLICIAL EN RÍO NEGRO: PROCESOS DE INSTRUMENTALIZACIÓN DEL SUJETO

*Díaz, Martín  
Zeberio, Mariana*

El presente ensayo intenta dar cuenta, a la luz de la narrativa historiográfica, de los procesos (de) formación policial que subyacen en las acciones pedagógicas vinculadas a la instrucción de policías en la provincia de Río Negro. Por un lado, se intentará reconstruir la clave política, económica y social del proceso previo a la provincialización del actual territorio rionegrino y la incidencia de ésta en las “políticas” de formación de cuadros policiales. Por otro lado, se focalizará en las prácticas que forjan subjetividad/subjetividades en los sujetos en proceso de disciplinamiento. De este modo, ahondaremos en las tecnologías que configuran la matriz policíaca del territorio norpatagónico.

### Organización policial en el territorio nacional

La provincia de Río Negro se ha caracterizado, desde finales del siglo XIX hasta principios del XX, por ser un territorio inhóspito signado por avanzadas militares de la campaña expansionista. De este modo, la formación policial ha estado estrechamente vinculada al adiestramiento castrense. Aunque la instrucción policial se formalizó con reconocimiento político institucional durante el proceso de provincialización, posee un pasado estrictamente ligado a un Estado gendarme y garante de la seguridad, mediante la acción preventiva o represiva.

El aporte de notables historiadores vinculados a las problemáticas de la región patagónica, permite reconocer los primeros pasos de la institución policial en la zona. Los primeros asentamientos, pequeñas comisarias, se establecieron a través de la incorporación a esta función de miembros efectivos del ejército radicados en las diferentes

regiones del territorio nacional desde la Campaña del Desierto<sup>101</sup>, a cargo del General Roca<sup>102</sup>. La idea de generar asientos mediante las avanzadas militares procuraba a su paso la acción interventora y reguladora del Estado que se daba de la mano de la policía, mientras que en otro plano coexistía la idea de la gesta contra los pueblos originarios. Asignada esta tarea al Ejército Nacional dio paso a la sangrienta misión de intentar garantizar la civilización<sup>103</sup>, posterior al exterminio.

Durante la década Infame, ante la impronta de un Estado que manifestaba su interés por la incorporación del territorio nacional a la vida política del país y la protección de éste, la precaria Policía y el Ejército Nacional comenzaron a amalgamarse. Se da origen a una necesidad estadual, la existencia de una institución policial. De este modo, mediante la sanción y promulgación de la Ley Nacional N° 1.532 de 1884 de Territorios Nacionales se conforma el primer plantel policial de la provincia de Río Negro. Precisamente allí, en la zona cordillerana, fue generándose esta amalgama policíaca – militar, la cual se extendió gradualmente al resto del territorio.

Graciela Suárez, en su ensayo “La policía en la región andina rionegrina; 1880 – 1920” analiza el caso de la creación de cuerpos de policía jurisdiccionales afirmando que éstos respondían primordialmente a necesidades económicas. La comercialización de productos primarios, sumada a la producción agropecuaria devenida de la conquista del desierto, promovió en la zona cordillerana un nodo comercializador que requería garantías para su funcionamiento<sup>104</sup>. De la misma forma, en la región de los lagos, la actividad comercial se desplazó hacia el interior

<sup>101</sup> Suárez, Graciela. “La policía en la región andina rionegrina 1880-1920” en Revista Pilquen. UNCOMA 2003.

<sup>102</sup> Como lo expresó el ex presidente de la Academia Nacional de la Historia, Enrique Barba: “La historia argentina está plagada de furias. Se hizo con furia, se la escribe con furia y se la lee, se la interpreta y se la asume con furia”. La Conquista o Campaña del Desierto fue una acción militar llevada a cabo por el General Roca contra los pueblos originarios que entonces habitaban la Patagonia. El “objetivo”: dominar el territorio patagónico y llevar el progreso a aquellas tierras inhóspitas. Para muchos, supone la continuación del legado colonizador español debido a la similitud en su cruenta metodología.

<sup>103</sup> Es posible observar que por aquellos años el progreso se destacaba mediante la acción pujante de ideas y literaturas como la sarmientina, “Civilización y Barbarie”. Que supuso como civilización la europea y como barbarie la cultura criolla. La dependencia psicológica y cultural de los valores europeos despejaron el llano para el arribo del sometimiento económico de los imperialismos de aquella época. Como en una acción civilizadora, se procuró el modelo de occidente para la dominación de los bárbaros, criollos y aborígenes.

La historia y la cultura popular hacen imposible solapar las verdades sobre el sometimiento de la barbarie. Prueba irrefutable de ello es el Martín Fierro, gaucho fuerte y bravío, “dominado para dominar”.

<sup>104</sup> En junio de 1910 numerosos vecinos de El Bolsón, mediante telegrama, solicitan la creación de una comisaría debido a que “la vida se hace intolerable por los continuos actos vandálicos que se cometen”, pedido que se satisface meses más tarde cuando se instala en la localidad un

del territorio. Esto motivó la expansión policial producto de la necesidad explícita de protección a la propiedad privada de grandes terratenientes lugareños. Los acopios de productos derivados del agro, la ganadería y el comercio de insumos básicos generaron que la acción policial se manifieste brindando seguridad en diversas zonas rurales del interior del territorio nacional. Este "cuidado" de los intereses de sectores cuantiosos de la sociedad persiste, en sobradas oportunidades, hasta nuestros días.

Uno de los primeros códigos nacionales que genera un sentido real de la existencia de la policía del territorio es el Código Rural, el cual oficializa el servicio de Policía Rural y en su artículo 236 manifiesta que:

*"La policía de seguridad tiene la misión de conservar el orden público, evitar los crímenes y delitos y aprehender a los delincuentes. Es su obligación prestar auxilio, en caso de agresión a la vida, al honor o a la propiedad; pero en ningún caso puede constituirse en juez, ni aplicar penas, limitándose sus facultades a la detención provisoria del delincuente o contraventor y a ponerlo a disposición del juez competente".*

Si bien el Código Rural fue promulgado en el 14 de agosto de 1894 y la Policía Rural se puso en funcionamiento el 1º de noviembre de 1908, paradójicamente el código mencionado sigue vigente en la actualidad. Desde aquel momento hasta finales de la década del veinte existió la Policía Rural, brigada montada que patrullaba las zonas delimitadas por los densos núcleos poblacionales de los valles. De este y otros grupos especiales nos dedicaremos más adelante desde la visión del desarrollo institucional.

Distanciándose de la visión de Suárez, Susana Bandieri afirma que una vez que se hubo completado el proceso de organización administrativa de los nuevos territorios, una preocupación central giró en torno al disciplinamiento de la población que habitaba la región, tratando de erradicar hábitos y costumbres que la caracterizaban, "civilización y barbarie".

Se necesitó un largo proceso de reacomodamiento regional, de la población producto del crecimiento demográfico. La conformación social de la zona estaba cambiando, se vislumbraban diversos actores sociales con perfiles acabados. Como primera institución estadual aparece la policía: se creaban pequeños asentamientos y casi en simultáneo, se creaba una comisaría. *"Máxime si se tiene en cuenta que la mayoría de los cuerpos de seguridad estaban conformados en individuos de la misma extracción social que aquellos que se quería controlar, muchas veces inclusive la nacionalidad chilena dada la abrumadora cantidad de población de ese origen que habitaba la Patagonia"*. (Bandieri, 2004:174)

La hipótesis de Bandieri indica la premura señalada al hablar de un Estado eficaz al momento de administrar justicia en los territorios nacionales. Esto contradice la imagen

historiográfica generalizada de un aparato normalizador notablemente efectivo a la hora de ordenar a la sociedad y fijarle al individuo las conductas esperadas de un ciudadano plenamente consustanciado con el modelo de nación culturalmente homogénea que se quería imponer a fines del siglo XIX y principios del XX. Supone ahondar la mirada en el reformismo social de la época, distinto al implementado en la zona bonaerense.

Más allá del anecdótico, la dispersión de la institución policial en el territorio nacional fue masiva, represiva y gradual. La tecnología escoltó esta propagación acompañada por el crecimiento demográfico; da cuenta de ello la creación en el año 1922 la primera división de transporte y logística de la policía, previa adopción de la comunicación telegráfica, que posibilitó el flujo de información que requiere una institución de estas características en una extensión tan vasta como lo era el territorio nacional.

Julián Serafín Álvarez, en su libro "Policía desamparada" relata crónicas policiales de la época manifestando su descontento en clave crítica y de denuncia sobre las condiciones inhóspitas que atravesaba la institución policial durante la década infame; las cuales distan categóricamente de las narradas por la propia institución.

Esta dicotomía entre la/las narrativa/s de la institución con la versión de Álvarez evidencia ciertas contradicciones en la historia de la institución policial rionegrina. La cual se ha hecho manifiesta en sobrados artículos y publicaciones del propio organismo.

*"¿Puede pedirse que en tan precarias condiciones los empleados policiales de las gobernaciones realicen una obra de positiva eficiencia? Evidentemente no. Porque ello equivaldría a exigirles la realización de un verdadero milagro y significaría al mismo tiempo la exteriorización más explícita de incomprensión de sus funciones por parte del Estado y la sociedad"* (Álvarez, 21: 1940)

Esta situación comentada por Serafín Álvarez es una experiencia que puede verificarse en la misma institución policial tanto en 1940 como en nuestros días. La provincia de Río Negro, en su vasta extensión, alberga rincones yermos donde la policía debe hacerse presente como la representación misma del Estado en garantía de la territorialidad. Esa presencia "milagrosa y heroica" es una acabada muestra de incomprensión dadas las malas condiciones en la prestación de aquel servicio. Parajes donde la ausencia de tendido eléctrico configura la presencia incompleta de un Estado poco contenedor, reflejo de la realidad detallada por Álvarez en 1940; parajes en los que la ronda a campo abierto del servidor público aún se realiza a caballo, con un radio VHF que funciona con baterías de 12 Volts en horarios acotados, donde el uniforme es una mixtura campera y citadina y la prevención del delito se delimita en radios distanciados por leguas y leguas de soledad.

Todo ello genera contradicciones y antagonismos con las

---

destacamento a cargo de un cabo escribiente. Por la misma época el diario La Nación criticaba al gobernador por no establecer un destacamento en el paso Río Manso, ya que los cuatreros pasan impunemente a Chile por el camino de Cochamó" (Suárez, 2003).

realidades construidas por la institución policial, que distan de los “reflejos de progreso y seguridad”<sup>105</sup>.

### Del reclutamiento de personal en el Territorio Nacional

De manera gradual, el plantel policial fue estructurándose caracterizado por particularidades signadas por variables contextuales propias de la región.

Diversas fuentes históricas reflejan la existencia, durante los primeros años de la avanzada del territorio nacional, de los primeros cargos y cuadros superiores, jefes y comisarios cubiertos por antiguos miembros del Ejército Nacional afincados en las regiones donde estaban constituidas las comisarías. En los lugares donde no existían responsables de la institución policial/militar, se disponía como figura a cargo o comisario al juez de paz como ocurrió en muchos rincones de la provincia de Buenos Aires.

La incorporación de oficiales, jefes y comisarios provenientes de las escuelas policiales creadas a principio de siglo, fue sistemática. En consecuencia, oficiales procedentes de las policías de la provincia de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Santa Fe y otros puntos del país eran convocados a prestar servicio en estos rincones hostiles de la Patagonia. Puede constatar, a su vez, la existencia de un sistema de promoción interno regional de principios de siglo donde el agente incorporado, formado en saberes y conocimientos provenientes del sistema de educación formal, ingresaba como Agente Escribiente, posición que lo potenciaba como futuro subcomisario u oficial de comisaría, destacamento o patrulla. De este modo, el personal subalterno mantenía formas de reclutamiento menos protocolares y en su gran mayoría pertenecían a la región, eran aborígenes o formaban parte de las primeras avanzadas de las milicias que habían echado raíces en aquellas zonas. El reclutamiento de los cuerpos de personal subalterno revestía una doble problemática; por un lado los magros salarios que percibían impedían una continuidad prolongada en la carrera policial debido que se podían alcanzar altos niveles de rentabilidad en otras tareas relacionadas con el agro. Otro factor se vinculó a la escasez de ciudadanos interesados en la actividad policial, esto generaba grandes déficits en las filas policiales.

Un fenómeno que merece destacada atención se vinculó a la fluctuación institucional del personal policial; la causa principal se vinculaba a la escasa remuneración que recibían los trabajadores de la fuerza sumado a las excesivas jornadas laborales en las precarias instalaciones. Esto último, provocaba bajas y reincorporaciones constantes que generaban inconvenientes y deficiencias en la adopción de las prácticas policiales.

A pesar de la existencia de criterios “específicos” para la incorporación del personal a las filas policiales<sup>106</sup>, esta incertidumbre agotaba las estrategias de la superioridad para captar la atención de la ciudadanía para formar parte de la institución. Evidencia de ello, se refleja en antiguos partes policiales de la comisaría de Maquinchao: en uno de sus partes con fecha de Marzo del año 1904 figuraban novedades como la siguiente:

*“Día 27 de marzo de 1904; Ingresa en calidad de demorado el ciudadano X Libreta de Enrolamiento N° ... por contravención al artículo N° 249 del Código Rural de los territorios nacionales. El mismo será multado y deberá abonar la suma de \$ 5,00”.*

*“Día 29 de marzo de 1904; por resolución N°... del Sr. Gobernador del Territorio Nacional se da de alta como Agente de Policía de Territorios al Sr. X Libreta de Enrolamiento N°... ”*

Si bien las exigencias de la institución policial para el ingreso de personal se reconfiguraron, es decir, se adaptaron al patrón poblacional de la época; la extrema necesidad llevó a incorporar personas analfabetas que ocasionaban inconvenientes en el servicio, sobre todo en el vínculo con la justicia. En relación con ello, sobre todo en la zona andina, se le añade la problemática generada por la exigencia necesaria de poseer nacionalidad argentina para enrolarse en las filas de la policía del territorio. La ausencia de interés en los ciudadanos de nacionalidad argentina por incorporarse a la institución policial llevó a modificar este requerimiento permitiendo el ingreso de chilenos para engrosar las filas policiales.

La organización de la institución policial de principios de siglo en el territorio nacional de Río Negro presentó características sobresalientes en detrimento con el desarrollo del período. Por un lado, el fuerte tratamiento a la problemática de la seguridad pública en la Zona Andina se propagó gradualmente hacia el interior alcanzando la región del Alto Valle y centro de la Línea Sur, por otro lado, la Zona Atlántica evolucionaba desde el gobierno central de la policía con características fuertemente administrativas y burocráticas.

En el caso de la Zona Andina, la acción armada contra el bandolerismo, el cuatrismo, el control aduanero fronterizo y la protección de esta última promovieron desde la gobernación la creación en 1902 del cuerpo de gendarmería volante o policía fronteriza<sup>107</sup> que se caracterizó por ser un grupo autónomo, especial y con misiones específicas.

A pesar de estar bajo las órdenes directas de la jefatura de la gobernación, este grupo podía generar el reclutamiento de su personal en el proceso mismo de las misiones encomendadas. En sus comienzos contó con un total de ochenta hombres y era una estructura altamente militari-

<sup>105</sup> Algunos de estos parajes, como Cerro Policía, Conan Conhué, Chipauquil, Sierra Chauchaineu, Paso Flores, constituyen los rincones olvidados del Estado. Lugares donde aquel estado toma presencia mediante la intervención policial.

<sup>106</sup> Como lo expresa Graciela Suárez: “Las exigencias mínimas y esenciales para un desempeño eficiente eran saber leer y escribir, manejo de armas, conocimiento de las disposiciones y normas referidas funciones específicas y no ser argentino necesariamente”

<sup>107</sup> Este Cuerpo policial se hizo efectivo en el año 1904 y presentaba cierto grado de autonomía y debido a su carácter errante brindaba acción preventiva y presencia del Estado en terrenos indómitos del territorio nacional.

zada<sup>108</sup>. En el año 1911 se refunda este cuerpo debido al éxito de sus operaciones, pero la acción deficitaria del reclutamiento en misiones, la escasa remuneración, la carencia de equipamiento bélico, el escaso recambio de la caballada y los cruentos inviernos de la Patagonia disgregaron este cuerpo mediante las constantes deserciones del personal por las causas anteriormente explicitadas.

Si bien estos cuerpos demostraron ser efectivos contra la acción de los bandoleros, la gobernación del territorio no pudo solventar las necesidades requeridas para su accionar. No obstante, el clamor de la ciudadanía por los “hechos vandálicos de contrabando” promovió una tercera fundación de estos grupos en 1918. Nuevamente, y a pesar de la necesidad explícita de contar con este servicio, no pudo sostenerse en el tiempo. El reclamo de la ciudadanía llegó a la órbita del gobierno nacional; por lo que, para dar una solución definitiva a este problema, entre otros, el Presidente Marcelo T. de Alvear en 1928 impulsa y promueve la Ley para crear Gendarmería Nacional. La cual se hizo efectiva en la zona diez años más tarde.

El rol del Ejército Nacional en la frontera también jugó un papel decisivo en la lucha contra el delito y el engrosamiento de las filas policiales ya que colaboró con sus controles en la acción preventiva y la lucha contra el tráfico de animales. Lo que generaba, al menos en la zona cordillerana, la pseudo formación de potenciales agentes policiales: conscriptos que finalizaban aquel servicio militar obligatorio y luego se incorporaban a la policía con saberes ligados al manejo de armas, lengua, matemática y geografía.

Tanto en la Zona Andina, como en los valles, la meseta y la región costera, el reclutamiento de personal subalterno policial de principios de siglo mantenía similares características. La Policía Rural, Policía Fronteriza, Gendarmería Montada, comisarías y destacamentos poseían características similares en relación a la dinámica espacial del sujeto policíaco; según testimonios de personal entrevistado<sup>109</sup> las preguntas que definían el estado policial de un sujeto eran: “¿Tiene caballo? ¿Sabe montar? ¿Sabe disparar un arma?” De resultar afirmativas las respuestas del individuo, se informaba a través de nota o telegrama a la jefatura de la gobernación para crear la respectiva resolución del Jefe de Policía nombrando al sujeto con grado y estado policial.

### Las intenciones de mejorar el reclutamiento

Como se ha expresado anteriormente, en sus orígenes la institución policial estuvo compuesta mayoritariamente por ex integrantes del Ejército Nacional, arraigados en las

zonas desde las avanzadas de la campaña al desierto, sobre todo en la zona cordillerana. Un ejército que ante todo fue de ocupación, donde cada participante recibió una cuota parte del botín<sup>110</sup> que definió la posesión de la tierra en muy pocas manos. Entre otras cosas, algunos de los militares arraigados en aquellas zonas fueron los beneficiados por ley 1552 de “derechos posesorios” según la cual se reconocía la propiedad de la tierra a sus ocupantes.

La protección de las actividades comerciales en esta zona inhóspita, la acción “civilizadora” y la representación del Estado fueron los fenómenos principales que requirieron profesionalizar la policía. Esta acción generó la necesidad de contar con un número mayor de personal que asista a la comunidad en la prevención del bandolerismo y el combate del delito. Las autoridades de la época contaban con escasos recursos para satisfacer esa demanda, por lo que recurrieron, en los comienzos del siglo XX, al nombramiento de personas idóneas para ocupar cargos en destacamentos y comisarías.

Sumado a la idoneidad del postulante, esta serie de nombramientos, trajo aparejada la convocatoria por recomendaciones de ciudadanos allegados a estratos del poder político o judicial. Y si bien, en muchos casos fueron designados de esta manera otros, por el contrario, fueron nombrados por sus capacidades técnicas, humanas y políticas. Éste fue el caso de Juan Francisco Palermo<sup>111</sup>, destacado periodista del Diario Crítica de Buenos Aires. Su campo de conocimiento en el medio periodístico fue el de la criminología, por lo que conocía en profundidad el mundo del delito. Su designación al mando de la Policía del Territorio Nacional de Río Negro a comienzos de la década del diez fue el inicio de una actitud reformista del Estado Nacional sobre la institución policial.

No todo fue favoritismo, el malestar y el reclamo social sobre los actos del bandolerismo promovieron la incorporación de oficiales cuyo requisito superaba el simple hecho de saber leer y escribir, como sucedió en muchos casos. En zonas sensibles al apogeo comercial de la urbe, se hizo necesario contar con un cuerpo policial capacitado. Es en ese período, a partir de los años treinta, que se comenzó a contar entre las filas policiales con oficiales egresados de escuelas policiales de otras provincias; llamados a prestar servicio en las zonas de la cordillera y el atlántico del territorio. Con la incorporación de estos oficiales comienza un proceso de traslados de personal a diversas dependencias dentro del territorio lo cual exigirá en el cuerpo mayores niveles de capacitación para enfrentarse con la diversidad de la tarea en los destinos asignados. Estas pretensiones evidenciaron la necesidad de cierta oferta edu-

<sup>108</sup> Rafat Gabriel: “Tiempos de violencia en la Patagonia. Bandidos, policías y jueces 1890 - 1940”, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2008.

<sup>109</sup> Datos registrados en entrevista al Subcomisario del Territorio Nacional, Dn. Saturnino Lucero

<sup>110</sup> Mediante aquella ley se premió a los militares que hicieron la “Conquista del Desierto” “los premios consistían en el regalo de tierras que se daban en una forma muy singular. Como no había mensura, se entregaba al militar premiado un bono que daba derecho a tantas hectáreas, según fuera la jerarquía del premiado, sin especificar dónde, es decir donde le plazca, de esta manera 541 personas se quedaron con 4.750.741 hectáreas.

<sup>111</sup> En la Ciudad de Buenos Aires, Provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires.

cativa y de capacitación vinculada a la praxis policial. Esta no llegó efectivizarse hasta el año 1948, año en que se dio comienzo al proceso de academia para el personal superior y subalterno que se encontraran en actividad.

El Gobernador del territorio, Miguel Montenegro y el entonces Jefe de Policía a cargo de la jefatura, Crio. Inspector Dn. José Cuestas, generaron y refrendaron las respectivas resoluciones que dan origen al proceso de academia del personal policial. Bajo la aprobación del entonces Ministerio del Interior quedaban delegadas a la misma jefatura de policía las funciones de organizar las actividades de la Academia de Policía. Dicha academia funcionó, durante su corta existencia, en la capital del Territorio y estuvo a cargo de un oficial superior. El primero en ocupar aquel cargo fue el Comisario Inspector Dn. Alfredo Fontana, quien tenía encomendada la misión de orientar los procesos formativos en tres vertientes principales: conocimientos sobre el ejercicio de la función policial, práctica profesional y educación física y tiro.

La Academia estaba dirigida a tres segmentos de personal policial: superior, subalterno y suboficiales y agentes. Evidentemente, esta puesta en marcha del rol profesionalizante de la institución policial rionegrina del Territorio denota los albores de la formación policíaca futura.

En el resto del país<sup>112</sup> los cuerpos policiales superiores, desde comienzos del siglo XX, recibían los rudimentos de formación inicial en establecimientos educativos policiales. Caso testigo de ello vincula a la Escuela Ramón Falcón y Juan Vucetich que desde comienzos de aquel siglo generaron estrategias destinadas a la formación policial. Falcón, en 1907, fue quien dio comienzo al proceso de formación policial inicial formal en Argentina creando en aquel año el “cuerpo de cadetes”<sup>113</sup>. Denominación heredada y adoptada posteriormente por otros cuerpos policiales de Argentina, relacionados con la formación de oficiales de policía.

En relación al Territorio Nacional de Río Negro, estas provincias eran pioneras y sus recorridos marcaban tendencia en procesos formativos para otras regiones más relegadas, brecha que debía superarse para alcanzar la profesionalización de los cuadros policiales. La Academia fue el primer intento de ello; casi proyecto de reingeniería, se intentó alcanzar objetivos ya establecidos por otras reparticiones a nivel nacional.

Si bien muchos oficiales de la policía del territorio fueron incorporados desde aquellas provincias, las tropas regionales de esta repartición poseían escasa formación por las formas precarias de reclutamiento y la falta de interés de la

ciudadanía para el ingreso a la fuerza. Principalmente, esta razón fomentó la creación de los procesos de academia. Proceso de “perfeccionamiento” que, con variaciones, perduró en el tiempo hasta estos días.

## Los cuerpos policiales y la institución

El ineludible decurso histórico de la presencia policial en la región rionegrina y la relación de este último con el Estado constituyen el clivaje ideal para la conformación de la institución policial. Es preciso recordar que el “poder de policía” no fue necesariamente llevado adelante por la organización policial. Primero las avanzadas militares y luego el pasaje al “comisario”. Y aunque resulte desordenado, dada la representación que en la actualidad tenemos de las instituciones, el nacimiento de la institución policial tuvo un proceso que lo podríamos denominar inductivo, con la asociación de modelos aproximados como lo era el ejército.

En este punto es posible afirmar que la institucionalización es un producto derivado de la necesidad del Estado y la representación de éste en el espacio geográfico.

Ante la evolución de aquel estado y de la presencia policial, podríamos definir a la institución policíaca como el conjunto de principios reguladores “que organizan la mayoría de las actividades de los individuos de una sociedad en pautas organizativas definidas, desde el punto de vista de alguno de los problemas básicos perennes de cualquier sociedad o vida social organizada (Einsdtadt). Las instituciones regulan unas pautas de conducta que se refieren a cuestiones y problemas fundamentales y permanentes de la parte de la sociedad que se institucionaliza. También regulan la conducta de los individuos de esa sociedad según pautas definidas, continuas y organizadas; y, finalmente, dichas pautas conllevan una ordenación y regulación mediante normas definidas.

Para que una actividad se institucionalice y se convierta en un sistema o institución social es necesario que cumpla una serie de requisitos, como por ejemplo, se debe considerar que la actividad en cuestión desempeña una función social importante y valiosa *per se*. En el caso de la policía, dicha función es, básicamente, la regulación del conflicto, la intervención del delito y la prevención de las transgresiones sociales.

Estas cuestiones pueden observarse en el transcurso de la conformación de la institución policial en el contexto del territorio rionegrino. El ordenamiento institucional, la delegación de atribuciones, responsabilidades, autonomía, de-

<sup>112</sup> Se puede afirmar que la oficialización y el primer intento formativo de carácter formal se dio con la creación de la denominada “Escuela Práctica del Servicio Policial”. Esta escuela intentaba dar respuesta a los reclamos de ciudadanía y estaba destinada a cumplir funciones únicamente en el radio urbano y el ejido urbano la ciudad. La formación inicial de estos policías se limitó a una vacante de doscientos agentes, cuerpo que fue denominado “primera Compañía de Cadetes”; cuyo proceso de enseñanza era totalmente práctico y castrense dado que estaba a cargo de funcionarios militares a cargo del Regimiento Nº 8 de Palermo. En el año 1913 se asienta en el barrio de Caballito y las clases comienzan a complementarse con ribetes teóricos.

El nombre que hoy la identifica “Coronel Ramón Lorenzo Falcón” se adopta en el año 1928 en honor y conmemoración a su fundador.

<sup>113</sup> De la misma manera que para el ámbito de la educación Pablo Pineau, Inés Dussel, Marcelo Caruso, entre otros recrean mediante diversos textos la metáfora de la mecanización de la educación.

beres y obligaciones fueron moldeando el producto que hoy conocemos. De allí, el nucleamiento de aquel poder donde luego se reproduce un modelo social artificial de dependencia. Esta atomización cobra sentido con normas y reglas que lo alejan y diferencian del conjunto, reforzándose con la disposición de signos culturales heredados, formulados y reformulados. Esa estructura se retroalimenta en una especie de círculo virtuoso que penetra más y más en los individuos de pertenencia consolidando interrelaciones fuertemente configuradas en el cuerpo.

En este devenir del "círculo virtuoso" interviene la historia de los sujetos fundantes, de la institución y su cuerpo y de los nuevos integrantes por venir. Como hemos expuesto, desde la vestimenta hasta la propagación de tecnologías como palabras aplicadas, desde el disciplinamiento de los cuerpos hasta la organización del colectivo imaginario institucional, todo ello constituye las bases y cimientos de la organización policial.

### La institución policial mediante sus procesos de formación inicial ¿institucionaliza?

El concepto institucionalización supone el cumplimiento de metas o fines formalmente admitidos y aprobados, que tienen como objetivo primordial la reforma de sus actores. Son organizaciones diseñadas para atravesar a los sujetos de cabo a rabo cuasi máquina<sup>114</sup> de reproducción automática de elementos "eficientes y eficaces".

La construcción de un cuerpo social abrazado a las banderas de la legalidad y la verdad constituyen el objetivo último hacia la constitución de un cuerpo formado bajo el ojo celoso del deber.

Como lo expresa Gregorio Kaminsky en apuntes C.R.P. 13 "la policía dispone de su propio pensador, su adalid, su profeta: el pastor visual que alienta la indignación moral y anonadamiento estético, el manager de la propagación mediática..."<sup>115</sup>

El eje rector de la moralidad policíaca desarrolla formas propias de reproducción mediante sus sistemas (de) - formación. La institución policial es recreada para atender la emergencia desde diversas aristas, con características simbólicas. Su estructura piramidal con anclaje en los intereses del Estado, constituye el eje vertebral de su funcionamiento. La traslación de esa construcción policial, característica de los procesos de formación, generan pautas o normas para la creación de un sujeto altamente adaptable a las disposiciones institucionales.

Por otra parte, el rechazo social genera la auto aglomeración de aquellos sujetos participantes conformándose una bipolaridad de la atención policial. Este doble fenómeno de "enseñar para transformarse en bisagra" social obligada que despliega la paradoja de lo no aceptado en el ordenamiento del Estado.

En uno de los principales textos históricos de la institución policial rionegrina de la década del sesenta podemos rescatar la siguiente expresión que marca el carácter inten-

<sup>114</sup> Kaminsky, Gregorio. Apuntes de clase CRP. 2009

<sup>115</sup> "Ya no sos igual". Dos Minutos

*Carlos se vendió al barrio de Lanús,  
el barrio que lo vio crecer.*

*Ya no vino nunca más por el bar de Fabián  
y se olvidó de pelearse los domingos en la cancha.*

*Por la noche patrulla la ciudad  
molestando y levantando a los demás*

YA NO SOS IGUAL,  
YA NO SOS IGUAL,  
SOS UN VIGILANTE DE LA FEDERAL  
SOS BUCHON,  
SOS BUCHON

*Carlos se dejó crecer el bigote y tiene una nueve para él.*

*Ya no vino nunca más por el bar de Fabián  
y se olvidó de pelearse los domingos en la cancha.*

*Él sabe muy bien que una bala en la noche en la calle espera por él.*

YA NO SOS IGUAL,  
YA NO SOS IGUAL,  
SOS UN VIGILANTE DE LA FEDERAL  
SOS BUCHON,  
SOS BUCHON  
SOS BUCHON,  
SOS BUCHON.  
SOS SOS BUCHON DE LA POLICIA FEDERAL.  
YA NO SOS IGUAL,  
YA NO SOS IGUAL,  
SOS UN VIGILANTE DE LA FEDERAL  
SOS BUCHON,  
SOS BUCHON  
SOS BUCHON,  
SOS BUCHON.

cional de la institución en la acción formativa:

*“Pero para ello, saber mandar, ¿Y cómo se aprende? Preguntan los desaprensivos, los escépticos porque mandar, manda cualquiera. ¿Teniendo jerarquía? ¡No! Se trata de jerarquía moral, de la jerarquía nacida por concepto de la superioridad, profesional e intelectual del que manda respecto del que obedece, del que dispone respecto del que cumple.*

*Eso se enseña en la Escuela de Policía de Río Negro. Se enseña a mandar, habiendo aprendido a obedecer primero. Se enseña a imponer junto con la superioridad jerárquica, la superioridad moral, profesional e intelectual. Y se enseña que es muy fácil obedecer ciegamente”*

Con esta frase se manifiesta explícitamente la real intención, condición intencional, de reproducción institucional que justifica los requerimientos/ordenamientos del Estado; donde se justifican las prácticas policiales que son aprendidas, estructural-conductitas en procesos formativos, desde las bases de la organización institucional como lo podemos comprobar en la formación policial inicial.

## La herencia

El devenir histórico de la institución policíaca, los orígenes primarios de la conformación del Estado, dan forma a la estructura actual de la institución, la marcada noción del deber ser, “lo” castrense, la moralidad, el anacronismo. Son los aspectos constitutivos de la intencionalidad institucionalizante de la formación policial.

¿Qué es lo que lleva a un sujeto a inmiscuirse en esta historia? La obligación del Estado, como garante de la seguridad pública, en su lógica acción de control?

*“Transferida a la Provincia la ex -Policía de Territorio, ha sido la principal preocupación colocar a esta Institución en pie de igualdad con las demás reparticiones similares de las restantes Provincias Argentinas”*

*“¿Qué se espera entonces de una Escuela de Policía? La formación de funcionarios conscientes, responsables, capaces de resolver situaciones de apremio cuando el resto de del conglomerado ha perdido la calma; idóneos para aconsejar; para fijar rumbos a un padre descarriado, a un hijo irrespetuoso y mal enseñado. Para eso es preciso ser cauto, sereno, sin fallas y hace falta predicar con el ejemplo” (Fragmentos del cuadernillo de formación policial)*

El caso rionegrino resulta interesante dado que durante el período de territorios nacionales (sobre todo en sus comienzos) fue delegada en la institución policial el acto presencial propio del Estado. Primero en las milicias y luego en la policía, la organización policial se fue imponiendo gradualmente mediante la acción de colaborar con la organización pública, nacional y gubernamental de las “nuevas tierras”.

Este fenómeno recreó en la institución un carácter auto-definido que perduró hasta la fecha.

## La metáfora de la bisagra oxidada

La construcción de la metáfora de la bisagra oxidada representa la acción y el leitmotiv de una institución que responde al dueto paradójico conjunto social - Estado. Esta institución se transforma en cuerpo y se fortalece hacia su interior mediante la disonancia paradójica antes expuesta. La direccionalidad de las decisiones estatales y la acción reactiva del conjunto social fortalecen y promueven una coraza que alimenta los lazos institucionales internos. Allí radica la razón para comprender el fenómeno del “cuerpo policial”. Los vientos históricos erosionan ésta y otras organizaciones y gradualmente generan formas diferentes a las iniciales, pero en su esencia conservan los lineamientos originales de su conformación.

El pacto social, sutilezas del contrato social en su expresión más idealizada, propicia la emulsión adecuada para lubricar aquella “bisagra oxidada” de manera certera y objetiva. Mientras que la corrosión y la herrumbre dan sentido al nucleamiento para la defensa interior de la organización policial.

Como bien expresa Marcelo Saín en su reciente libro “El Levitan Azul”, los actores políticos y sociales estiman y proyectan a las instituciones policiales como la principal y – a veces, única- instancia de resolución, contención y /o neutralización de la alta conflictividad observada en nuestra sociedad. De esta manera podemos comprender la importancia asignada a la institución por lo que encuentra sentido y razón el fenómeno de reproducción institucional que se manifiesta en las instancias iniciales de formación policial.

La escuela policial es receptora de las exigencias del Estado hacia la conservación del orden y esta característica propicia el fenómeno de institucionalización. De esta forma se evidencia la razón esencial que explica la “docilidad” de los cuerpos mediante la entrega total de éstos. El alto grado de relación de aquellos cuerpos con el orden pretendido por el Estado para conservar el pacto social genera lazos de pertenencia, códigos propios y un sinfín de relaciones que dan sentido posterior a la vida del sujeto policial.

De este modo, la acción tutelar del Estado y la direccionalidad de ésta, generan una responsabilidad superior delegada en la institución policial, configurándola como la única instancia de producción, protección y resguardo de la integridad de las personas. Esta configuración superior de la institución policial se destaca sobre el común denominador de la sociedad. Rozando el ridículo y lo utópico... ¿es la escuela de cadetes de la policía una Matrix de Súper Héroes sociales?

No existe un status o estrato social que alimente de ciudadanos óptimos para ser formados policialmente. Por el contrario, es posible comprobar la diversificación social dentro de la institución policial, lo que demuestra que se nutre de una amplia gama de sujetos pertenecientes a diversos sectores de esta sociedad. Clases bajas y margi-

nadas, historias familiares atravesadas por la institución policial, clases medias interesadas por el desarrollo económico y un próspero ascenso social. No obstante, no importa el sector de procedencia, sentirse parte de aquella bisagra, oxidada o no, implica transformarse en representante del Estado casi como único nexo posible, vislumbrando un sujeto con una identificación social diferenciada, atravesado por una lógica institucional diferencialmente particular: la policial.

El retiro y el claustro voluntario de ésta porción social, interesada en su metamorfosis hacia súper héroe, en un lugar determinado, institución policial, implica es trasvasamiento de la persona por el deseo de pertenecer. La pertenencia implícitamente acarrea beneficios posteriores como la legitimidad en la función del deber, el reconocimiento de la legalidad en su accionar sumado al potencial ascenso social.

La paradoja del marginal la podemos comprobar mediante la analogía histórica representada por partes policiales del año 1910, donde un marginado social y contraventor era reclutado a las filas policiales en el mismo proceso punitivo “en comisaría” y en una canción de rock alternativo<sup>116</sup> de 2000 donde el marginal “ya no es igual” ocupando un rol diferente dentro de la institución policial.

En este fenómeno paradójico interviene la mirada del otro. La mirada del otro es la que legitima la pertenencia, lo que trae aparejado dos cuestiones diametralmente opuestas. Por una lado, la configuración del policía como sujeto proveedor, garante de la seguridad y por otro, una visión más apocalíptica asociada a la corrupción y degradación de valores del conjunto.

Esta mirada del otro, desde la visión de Sartre implica dejar de ser dueño de la situación, dado que aquella mirada... cosifica.

### Instrumentalización del sujeto

La práctica educativa policial otorga forma al “sujeto policía”, imprime las marcas, lógicas de la institución educativa, la cual dista diametralmente de la razón educativa, entendida ésta como un proceso superador, reconfigurador del sujeto-alumno.

En contraparte, la instrucción en la institución policial, se fundamenta en “reformatear” al educando ingresante de la escuela de cadetes, en borrarle las marcas que lo individualizan del resto de los ciudadanos y que lo configuran sujeto como tal, quitarle sutilmente su cualidad de persona y expropiar el uso de su cuerpo (Sidimarcó, 2005) Para llevar a cabo dicho cometido, primero se conforma al sujeto/alumno cadete de la policía de Río Negro, se “lo hace” miembro de la fuerza, se le dan las herramientas para sentirse útil, responsable de bregar por la seguridad de los ciudadanos. Paralelamente, se le “recortan” aquellos ras-

gos que lo identifican como persona: se le corta el pelo, se lo uniformiza, se le quitan sus elementos personales, se le indican los horarios del alimento y del sueño, se le indica cómo y cuándo expresarse. De esta manera, el sujeto es desarticulado. Este doble rol, supone que el sujeto se sienta parte activa de la institución, mientras que sistemáticamente cumple órdenes que le son impartidas; su rol se limita simplemente a obedecer: *“Pero para ello, saber mandar, ¿Y cómo se aprende? Preguntan los desaprensivos, los escépticos porque mandar, manda cualquiera. ¿Teniendo jerarquía? ¡No! Se trata de jerarquía moral, de la jerarquía nacida por concepto de la de la superioridad, profesional e intelectual del que manda respecto del que obedece, del que dispone respecto del que cumple.*

*Eso se enseña en la Escuela de Policía de Río Negro. Se enseña a mandar, habiendo aprendido a obedecer primero. Se enseña a imponer junto con la superioridad jerárquica, la superioridad moral, profesional e intelectual. Y se enseña que es muy fácil obedecer ciegamente”* (Fragmento extraído del cuadernillo de capacitación policial) La institución policial quiere hacer y construye “cuerpos sometidos e instrumentalizados” y eso incrementa las fuerzas del cuerpo en términos de obediencia (Foucault, 1979:130) Es característico que procure manipulación de los seres humanos infundiéndoles pautas de conducta sumisa. El lenguaje de la gestión policial despliega su racionalidad de la gestión y eficiencia para promover control; es un régimen de jurisdicción. El sujeto de la gestión es el producto objetivado de la organización, la autoridad y la responsabilidad.

En el sistema disciplinario se castiga aquello que no se ajusta a la regla y en contraparte, recompensa la obediencia. Cualquier desviación es considerada “anormal”. Todo sistema educativo modifica o establece discursos determinados dentro de parámetros diseñados por la propia institución. Esta es la encargada de trazar los límites y determinar quién se adapta o no a la norma.

*“Hay que pensar que esos jóvenes provenientes de la vida civil nunca han sostenido sobre sus hombros la responsabilidad de una decisión que podrá ejercer efectos irrevocables sobre la vida o el patrimonio de una familia”* (Fragmentos extraídos del cuadernillo de formación) De aquí se desprenden dos cuestiones centrales:

Suponer que los sujetos de la vida civil no sostienen decisiones. Hay una supra-valoración de ello.

Que la institución policial brindará de herramientas al sujeto para “ejercer responsabilidades”

La lógica de institución policial logra convencerlo de su extrema “necesidad de institución”, de su falta de capacidad, del riesgo que corre su integridad si abandona la fuerza. De las penurias de una vida fuera de fuerza, las cuales atraviesan cuestiones vinculadas a de su falta de hombría, en sintonía, su carácter de protector, proveedor y

<sup>116</sup> Como dicta la Ley de Reglamentación Policial Provincial n°679, donde claramente expresa el servicio policial “en y por” cumplimiento del deber.



procreador son sometidas a examen. Por otro lado, se les perpetúa a los sujetos una impronta vinculada a la deserción, visto esta práctica como sujeto apátrida digno de humillar.

## Conclusión

La construcción de la institución policial estuvo y está delimitada por variables externas, internas y extrañas constituyentes y re significantes del sujeto policial. Esta historicidad anclada y dependiente del escenario político de un Estado nuevo y cambiante, dieron forma a la organización policíaca. Organización construida por hombres y hombres contruidos “en y por ésta”<sup>117</sup>. Atravesada por una realidad compleja delimitada entre la nada configurada por el desierto y la fuerza del progreso. Esa es la policía, recreada por una linealidad histórica que a su vez confluye en un permanente ir y venir de realidades.

Esta deconstrucción, entendida ésta como práctica que deshace e interpela la narrativa, es la que da forma al sujeto policial. Signado y atravesado por su propia subjetividad, por pautas culturales combinadas con tecnologías recreadas por la misma institución, dan vida al servidor público, garante responsable de la seguridad ciudadana de un Estado discursivamente inestable, centrado como dispositivo de control social.

Hijo bastardo del Estado, hermano mayor de una familia fragmentada, héroe de sueldo magro, características que construyen la subjetivación de un sujeto amarrado a prácticas institucionales intensas bajo la atenta mirada de principios rectores de una organización dispuesta a dominar su voluntad. Situación que lo configura como aquella bisagra oxidada y lo torna funcional cuan *guardián* Kafkaiano de “Ante la ley”<sup>118</sup>.

La misión, la miseria y el olvido para un personaje depositario de los medios necesarios para la instrumentación del poder. Responsable de la defensa de la verdad, recrea diariamente las instancias de control y vigilancia que brindan las garantías de cohesión y conservación de un pacto, que aún en crisis, se sostiene.

La instrumentalización del sujeto policial supone un proceso formativo inicial, cuyas características y particularidades se vinculan a las propias de una institución totalizante. Constituida por cuerpos atravesados y surcados por prácticas invasivas en lo corpóreo, corruptas en la interpelación del otro, carentes de lógicas dialécticas, circunscriptas al orden, a la obediencia y a la moral como bases medulares. Precisamente allí vislumbramos un sujeto policial, allegado a la intencionalidad del poder estatal cuan cenorro sonoro del designio pastoral ligado al ejercicio del poder.

<sup>117</sup> Kafka, “Ante la ley”

<sup>118</sup> Traducción del Portugués por Cristela Rótolli (UNC)

## BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ, S. "Policía desamparada". Territorio de Río Negro

BALLVÉ, A. "Texto Ballvé. Instrucción Policial" Ed. A. y G. Casertias. Bs. As. 1927.

BANDIERI, Susana "Historia de la Patagonia" Ed. Sudamericana.

CASAMIQUELA, R. "Relatos policiales patagónicos del Sgto. Tello. Textos Ameghinianos". Ed. Fundación Ameghino. Viedma. 1981.

DOUGLAS, M. "Cómo piensan las instituciones". Ed. Alianza Universidad. New York. 1992.

FOUCAULT, M. "Microfísica del Poder". Ed. La piqueta. Madrid. 1991.

"Hermenéutica del sujeto". Ed. Altamira. La Plata. 1979.

"Vigilar y castigar. Nacimiento de las prisiones. Ed Siglo XXI. Bs As, 1996.

"Seguridad, territorio, población". Ed siglo XXI. Bs As, 2006.

KAMINSKY, G. "Tiempos inclementes. Culturas policiales y seguridad ciudadana". Ed. UNLa. Bs. As. 2005.

RAFART, G. "Tiempo de violencia en la Patagonia. Bandidos, policías y jueces, 1890 – 1940". Ed. Prometeo Libros. Bs. As. 2008.

SAÍN, Marcelo. "El Leviatán azul: Policía y política en la Argentina" Ed Siglo XXI. 2008

SIRIMARCO, Mariana "De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial". Ed Teseo. 2008

SUÁREZ, G. "La policía en la región andina rionegrina, 1880 – 1920". En Revista Pilquen, N° VI. UNComa, Neuquén. 2003.

VARELA, C. "La educación policial. Estudios de los sistemas educativos policiales de la región NEA y de las fuerzas de seguridad y Cuerpos Policiales Federales". En Cuadernos de Seguridad. Colección Investigación y Análisis N° II. Bs As. 2008.

VARELA, C. "Para una crítica de la instrucción policial". En Cuadernillos de Seguridad, N° V. Bs As. 2007.

## FUENTES

Cuadernillos de formación de la Escuela de Cadetes de la Policía de Río Negro. Ediciones varias. Policía de Río Negro.

Código Rural de los territorios nacionales. Ed. J. La Jouan y Cía - Editores .Bs As. 1946.

Estatuto Orgánico de la Policía de Río Negro. Ingreso, Derechos y Obligaciones. Carrera Policial. Viedma, Río Negro. 1957.

Reglamento de promociones, policía de Río Negro, 1963.

Vientos de Historia. Hechos y Hombres de la Policía de Río Negro. Año I, N° I. 1996.